

ASUNTO: Autorización para pagos a entidades de cooperación internacional: AECID-Fase I y Área Metropolitana de Barcelona-AMB.

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo el acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el doce de abril de dos mil dieciocho, del **ACTA Número Seis**, punto número cinco, que dice:////////////////////
Por lo que la Arq. Bichara solicita a este Consejo: 1) Autorizar el pago a AECID de Cuatro mil seiscientos cuarenta y tres 67/100 euros (4,643.67 euros) cuyo monto en dólares de Estados Unidos de América dependerá del tipo de cambio a la fecha de la transferencia; 2) Autorizar el incremento presupuestario por la cantidad equivalente en dólares de los Cuatro mil seiscientos cuarenta y tres 67/100 euros (4,643.67 euros), lo cual será financiado con saldos iniciales de bancos de fondos propios; y 3) Autorizar que el déficit de US\$ 4,323.26 generado en los proyectos financiados por AMB sea cubierto con fondos OPAMSS, lo cual no implica ningún cambio presupuestario. Por lo que este Consejo, ACUERDA: **Siete**, a) Autorizar el pago a AECID de Cuatro mil seiscientos cuarenta y tres 67/100 euros (4,643.67 euros) cuyo monto en dólares de Estados Unidos de América, dependerá del tipo de cambio a la fecha de la transferencia; b) Autorizar el incremento presupuestario por la cantidad equivalente en dólares de los Cuatro mil seiscientos cuarenta y tres 67/100 euros (4,643.67 euros), lo cual será financiado con saldos iniciales de bancos de fondos propios; y c) Autorizar que el déficit de US\$ 4,323.26 generado en los proyectos financiados por AMB sea cubierto con fondos OPAMSS, cantidad que no será devuelta a la cuenta de fondos propios."////////////////////" Comuníquese.
Lo que hago del conocimiento de Dirección Ejecutiva, para los efectos legales consiguientes.

